

Madrid, a 17 de julio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, **TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**") pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de otra información relevante publicada el 30 de junio de 2025, sobre los acuerdos aprobados por la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en dicha fecha, y como consecuencia de la aprobación de la propuesta de aplicación de resultado y de distribución de dividendo, incluida bajo el punto 1.3 del orden del día, la Sociedad distribuirá un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2024, por un importe total de 14.251.364 euros brutos, desglosado en (i) un primer pago por la cantidad de 4.000.000 euros brutos, y (ii) un segundo pago por la cantidad restante.

El detalle del pago del dividendo (i) por importe de 4.000.000 euros brutos es el siguiente:

Fecha de devengo (<i>last trading date</i>)	21 de julio de 2025
<i>Ex - date</i>	22 de julio de 2025
<i>Record - date</i>	23 de julio de 2025
Fecha del pago del dividendo	24 de julio de 2025
Importe bruto unitario (euros/acción*)	0,42323914 €
Importe neto unitario (euros/acción*)	0,34282370 €

(*) El número de acciones con derecho a cobro es de 33.672.131 (esto es, todas las acciones de la Sociedad excluida la autocartera, sin perjuicio de lo que se expone a continuación). Por tanto, el importe de la distribución del dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera resultante en el registro de accionistas a cierre de mercado en el *last trading date*.

El dividendo (i) expuesto anteriormente se abonará con carácter preferente a los accionistas minoritarios de la Sociedad, esto es, a todos sus accionistas a excepción de Tempore Holdings SCSp, abonando el remanente de dicho dividendo a Tempore Holdings SCSp. A tal fin, Tempore Holdings SCSp renunciará al dividendo en efectivo respecto de aquellas acciones que sean necesarias, de forma que el resto de los accionistas puedan recibir el dividendo bruto en efectivo correspondiente, teniendo en cuenta la autocartera de la Sociedad en el *last trading date*.

Se hace constar que la entidad de pago nombrada por la Sociedad es Banco Santander S.A., y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

El detalle del pago del dividendo (ii) que corresponde íntegramente a Tempore Holdings SCSp a la luz de lo anterior, se le abonará en términos netos mediante un aumento de capital por



compensación de créditos en caso de que así lo apruebe la Junta General Extraordinaria convocada para su celebración el 30 de julio de 2025 en primera convocatoria, tal y como consta en la comunicación de otra información relevante publicada por la Sociedad el 30 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Enrique Nieto Brackelmanns
Secretario No Consejero del Consejo de Administración de
TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.